



CAMPUS ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Jurídicas
y Diplomáticas

UNIVERSIDAD CATÓLICA
“NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN”
CAMPUS UNIVERSITARIO DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y
DIPLOMÁTICAS

Independencia Nacional y Comuneros
Teléf.: (595 21) 441 044 – 497 926 – 445 114
Asunción - Paraguay

PROGRAMAS DE ESTUDIOS
DERECHO INFORMÁTICO

I. IDENTIFICACION

Carrera	Ciencias Diplomáticas
Asignatura	Derecho Informático
Código	CJD
Prerrequisitos	ninguno
Ciclo de formación	común
Régimen	Semestral
Semestre	8°
Carácter	Obligatorio
N° de Créditos STC	3
Horas Presenciales	54
Fecha de actualización	Marzo 2019

II. DESCRIPCION DE LA ASIGNATURA

La disciplina Derecho Informático tiene objeto facilitar al estudiante el conocimiento de las nuevas tecnologías como ciencia del tratamiento automático de la información, y fundamentalmente identificar la necesidad de una normativa jurídica suficiente, que regule derechos y obligaciones consecuentes de la creación, distribución, explotación y/o utilización del software y hardware, con su protección en los derechos de propiedad industrial o en los de propiedad intelectual, puesto que los artículos pertinentes de la Ley N° 1328/1998, presentan vacíos legislativos.

El amplio campo de la contratación de bienes y servicios informáticos con sus características fácticas y jurídicas, incluidas la contratación informática directa por el Estado con otros países, e indirecta mediante elementos que llevan incorporados, como auxiliar a su funcionamiento, programas de ordenador.

Las llamadas leyes de protección de datos, que desarrollan la protección jurídica de los derechos de las personas ante la potencial agresividad de la Informática, con respecto al tratamiento automatizado de sus datos de carácter personal, protección que en el Paraguay es tratada por la Constitución Nacional, la Ley N° 1682/2001 y la Ley N° 1969/2002.

Estos conocimientos son fundamentales y básicos para el profesional de las Ciencias Diplomáticas pues la informática se constituye en una herramienta esencial en las relaciones internacionales, la administración de datos, la organización institucional y se ha constituido en transversal de todas las actividades humanas.

III. COMPETENCIAS A SER DESARROLLADA EN LA ASIGNATURA

Genéricas:

- Utilizar adecuadamente las tecnologías de la información y la comunicación.
- Trabajar productivamente en forma autónoma y en equipo multidisciplinario.
- Buscar informaciones procedentes de fuentes diversas.
- Analizar y sintetizar informaciones procedentes de fuentes diversas
- Identificar, plantear y resolver problemas.
- Diseñar, gestionar y evaluar proyectos conforme a especificaciones técnicas.
- Actualizar permanentemente sus conocimientos disciplinarios.
- Planificar adecuadamente el uso del tiempo.
- Proteger y promocionar el respeto a los derechos humanos.
- Asumir las orientaciones de la doctrina social de la Iglesia en su desempeño profesional.
- Actuar de manera leal, diligente y transparente en el ejercicio de la profesión de acuerdo con valores y principios éticos.

Específicas:

- Entender que el progreso y la eficacia en el ámbito informático se justifican únicamente si no limitan las libertades de las personas y que no es conveniente separar, tecnología de humanismo sino lograr una interrelación que justifique el progreso de la sociedad junto a su característica básica: el carácter humanitario de la persona.

IV. PROGRAMACION DE CONTENIDOS

Unidades de Aprendizaje

UNIDAD I		
CIBERNETICA, IUSCIBERNÉTICA E INFORMÁTICA JURÍDICA		
COMPETENCIA A SER LOGRADA:		
Comprender la naturaleza de la cibernética, iuscibernética e informática jurídica		
CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	CONTENIDOS ACTITUDINALES

(Aprender a APRENDER)	(Aprender a HACER)	(Aprender a SER /Aprender a CONVIVIR)
<ul style="list-style-type: none"> - La sociedad de la información: ventajas e inconvenientes. - Orígenes de la Cibernética y Jurimetría. - Iuscibernética. - Informática: concepto. - Ley de Contrataciones Públicas: sistema de información de las contrataciones públicas. - La informática en la Administración Pública: la SENATICS: objetivos perseguidos. 	<ul style="list-style-type: none"> - La utilización de las telecomunicaciones y las llamadas autopistas de la información. - Sociedad de la Información y Gobierno electrónico: conceptos, características. 	<ul style="list-style-type: none"> - El humanismo tecnológico y la justificación de la Informática a través del desarrollo del ser humano en libertad. - La influencia actual de la Informática en la sociedad. Ética de las telecomunicaciones.
UNIDAD II		
INFORMÁTICA JURÍDICA-NOCIONES FUNDAMENTALES		
COMPETENCIA A SER LOGRADA:		
Maneja los conceptos que hacen a la informática jurídica como base de la comprensión de su naturaleza y alcance		
CONTENIDOS CONCEPTUALES (Aprender a APRENDER)	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES (Aprender a HACER)	CONTENIDOS ACTITUDINALES (Aprender a SER /Aprender a CONVIVIR)
<ul style="list-style-type: none"> - Informática Jurídica: noción y distinción del Derecho Informático. - Informática Jurídica Documental. Concepto. - Informática Jurídica de Gestión. Concepto. - Informática Jurídica Decisoria. Concepto. - Informática Jurídica Registral. Concepto. - La informática y la computadora: el hardware y el software. 		
UNIDAD III		
BASE DE DATOS		
COMPETENCIA A SER LOGRADA:		
Dimensiona la naturaleza y el alcance de las bases de datos y la necesidad de su protección jurídica		
CONTENIDOS CONCEPTUALES (Aprender a APRENDER)	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES (Aprender a HACER)	CONTENIDOS ACTITUDINALES (Aprender a SER /Aprender a CONVIVIR)
<ul style="list-style-type: none"> - Bases de Datos. Concepto. - Protección jurídica de las Bases de Datos en el Paraguay, según la Ley N° 1328/1998: criterios legislativos que sustentan su protección. - Tratado de la OMPI, aprobado por Ley N° 1582/2000. - Datos e información: distinción. 	<ul style="list-style-type: none"> - Relaciones jurídicas que surgen entre los sujetos que intervienen en los procesos de bases de datos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Bienes jurídicos tutelados en las bases de datos.
UNIDAD IV		
LA INFORMÁTICA EN LA ACTIVIDAD LABORAL		
COMPETENCIA A SER LOGRADA:		
Comprende el campo del teletrabajo y su regulación internacional en base al análisis analógico de otras figuras jurídicas		
CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	CONTENIDOS ACTITUDINALES

(Aprender a APRENDER)	(Aprender a HACER)	(Aprender a SER /Aprender a CONVIVIR)
<ul style="list-style-type: none"> - El Teletrabajo - La utilización de la informática en la actividad humana: el teletrabajo. Noción. - Regulación internacional. 	<ul style="list-style-type: none"> - Analogía con otras figuras del Código del Trabajo. Ventajas y desventajas. Principales retos jurídicos que plantea. 	
UNIDAD V		
DERECHO INFORMÁTICO		
COMPETENCIA A SER LOGRADA:		
Internaliza las nociones fundamentales del Derecho Informático en base al análisis de su interrelación con otras ramas de las Ciencias Jurídicas		
CONTENIDOS CONCEPTUALES (Aprender a APRENDER)	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES (Aprender a HACER)	CONTENIDOS ACTITUDINALES (Aprender a SER /Aprender a CONVIVIR)
<ul style="list-style-type: none"> - Nociones fundamentales de derecho informático. Generalidades. - Objeto de estudio del Derecho Informático. - Ramas de las Ciencias Jurídicas con las que se relaciona el Derecho Informático. - Diferencias entre normas prematuras y rezagadas del Derecho Informático. 		
UNIDAD VI		
PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL		
COMPETENCIA A SER LOGRADA:		
Interpreta la legislación que protege los datos de carácter personal, su tratamiento y circunstancias específicas		
CONTENIDOS CONCEPTUALES (Aprender a APRENDER)	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES (Aprender a HACER)	CONTENIDOS ACTITUDINALES (Aprender a SER /Aprender a CONVIVIR)
<ul style="list-style-type: none"> - Doctrina de la Protección de datos de carácter personal: concepto. - Distinguir: datos e información; datos públicos y datos privados, según la Ley N° 1682/2001 y la Ley N° 1969/2002. - Presupuestos que debe reunir la información para que sea potencialmente susceptible de violar la intimidad personal, de conformidad con la legislación nacional y con la doctrina del Derecho Informático. - Jurisdicción competente para entender en materia de protección de datos personales, de conformidad con la Ley N° 1682/2001 y con la Ley N° 1969/2002 y sanciones aplicables. - Procedimientos judiciales complementarios en materia de protección de datos de carácter personal, de conformidad 	<ul style="list-style-type: none"> - Citar circunstancias descritas por la Ley N° 1682/2001 y por la Ley N° 1969/2002 en que los datos privados pueden difundirse. - Momentos del tratamiento automatizado de la información de carácter personal: breve explicación de cada uno de ellos 	<ul style="list-style-type: none"> - Principios que dominan la materia de la protección de datos de carácter personal: explicación doctrinaria de cada uno de ellos. - Derechos de las personas en lo referente a la protección de sus datos personales, de conformidad con la legislación vigente.

con la Ley N° 1682/2001 y con la Ley N° 1969/2002.		
UNIDAD VII PROTECCIÓN JURÍDICA DEL SOFTWARE		
COMPETENCIA A SER LOGRADA: Reconoce las normativas vigentes respecto a la protección jurídica del software en base a la comprensión de sus elementos constituyentes		
CONTENIDOS CONCEPTUALES (Aprender a APRENDER)	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES (Aprender a HACER)	CONTENIDOS ACTITUDINALES (Aprender a SER /Aprender a CONVIVIR)
<ul style="list-style-type: none"> - Software o programas de computadoras: definición jurídica. - Norma de conflicto aplicable (de conformidad con el Código Civil). - La protección jurídica del software en el software en el Tratado de la OMPI (Ley N° 1582/2000) y en los ADPICs (Ley N° 444/1994) - La protección jurídica del software en la Ley N° 1328/1998 y su reglamentación, según el Decreto N° 5159/1999. 	<ul style="list-style-type: none"> - Protección jurídica de los derechos de autores de software: plazo, registro, extensión. - Copias no autorizadas de software: definición legal. - Sanciones. Derechos morales y derechos patrimoniales de los autores de software: distinción. - El desarrollo del software libre: contratación por la vía civil. - Derechos patrimoniales a ser transferidos. - Método de implementación del contrato. - Modelo de licencias. La Free Software Foundation y Creative Commons. 	
UNIDAD VIII CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA		
COMPETENCIA A SER LOGRADA: Maneja las normativas respecto a la contratación electrónica e informática en base a la interpretación de sus características propias		
CONTENIDOS CONCEPTUALES (Aprender a APRENDER)	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES (Aprender a HACER)	CONTENIDOS ACTITUDINALES (Aprender a SER /Aprender a CONVIVIR)
<ul style="list-style-type: none"> - Contratación electrónica, comercio electrónico y contratación informática: distinción. - Fundamentos a favor y en contra de la aplicación de las normas de conflicto del DIPr en la contratación electrónica. - Comercio electrónico 	<ul style="list-style-type: none"> - Contratos que no pueden perfeccionarse por medios electrónicos. - Fundamentos legislativos. - Norma de conflicto por la que se juzga la forma de los contratos celebrados por medios electrónicos. - Jurisdicción competente para 	<ul style="list-style-type: none"> - Ley 4866/2013: principios aceptados. Protección al consumidor. - Responsabilidad en cascada. Sanciones. Autoridad de aplicación. - Normas de conflicto aplicables a los bienes en tránsito que se comercializan por

<p>directo y comercio electrónico indirecto: distinción.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ámbito de aplicación de la Ley. - Autoridad de aplicación. Tratamiento del SPAM. - Retención de datos de tráfico. - Identificación del proveedor. - Teoría del Resultado en la contratación informática: concepto. 	<p>entender en las controversias suscitadas en la celebración de contratos electrónicos: Ley N° 597/1995.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Legislación aplicable a los contratos perfeccionados por medios electrónicos. - Lugar en el que se considera celebrado el contrato electrónico. - Momento en el que el contrato electrónico queda perfeccionamiento, de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre las comunicaciones electrónicas en los contratos internacionales, suscrita por el Paraguay el 26 de marzo de 2007. - Fases y partes de la contratación informática. - Clasificar y definir contratos informáticos por el objeto y por el negocio jurídico celebrado. 	<p>medios electrónicos. Bienes y servicios informáticos.</p>
<p>UNIDAD IX DELITO INFORMÁTICO</p>		
<p>COMPETENCIA A SER LOGRADA: Interpreta las normativas referidas al delito informático y sus elementos constituyentes</p>		
<p style="text-align: center;">CONTENIDOS CONCEPTUALES (Aprender a APRENDER)</p>	<p style="text-align: center;">CONTENIDOS PROCEDIMENTALES (Aprender a HACER)</p>	<p style="text-align: center;">CONTENIDOS ACTITUDINALES (Aprender a SER /Aprender a CONVIVIR)</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Generalidades. - El delito informático y el delito cometido por medios informáticos. - Delitos informáticos teóricos: explicar 	<ul style="list-style-type: none"> - Prevención y corrección de los delitos informáticos. 	<ul style="list-style-type: none"> - El Derecho Informático en el Código Penal: análisis de la legislación nacional vigente. ¿En qué sentido y con qué alcance debe

<p>cada uno de los seis y dar fundamentos y ejemplos jurídicos, en cuanto sea posible.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Características comunes a los delitos informáticos. - Ley 4439/2011: delitos tipificados por la Ley. Sanciones. Tentativa. 		<p>entenderse al elemento informático dentro del contexto de los delitos informáticos?.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis de los tipos punibles
--	--	--

UNIDAD X

LA INFORMÁTICA EN EL PROCEDIMIENTO Y EL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

COMPETENCIA A SER LOGRADA:

Comprende las normativas referidas a la informática respecto al procedimiento y a las características propias del documento electrónico

<p>CONTENIDOS CONCEPTUALES (Aprender a APRENDER)</p>	<p>CONTENIDOS PROCEDIMENTALES (Aprender a HACER)</p>	<p>CONTENIDOS ACTITUDINALES (Aprender a SER /Aprender a CONVIVIR)</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Documento e instrumento; instrumento en formato papel e instrumento electrónico. - El documento y el documento generado por medios electrónicos. - Principales problemas que suscitan los documentos electrónicos? - Firma electrónica y firma digital: diferencias. Anteproyecto de Ley. Los exhortos electrónicos en la legislación del MERCOSUR. Los poderes electrónicos en la legislación nacional. Los documentos electrónicos en el ámbito tributario. - Los contratos de transporte aéreo de pasajeros en el Código Aeronáutico. - Ley Modelo de Garantías Mobiliarias de la OEA. - Ley 4017/2010 y su 	<ul style="list-style-type: none"> - ¿Dentro de qué contexto el Código Procesal Civil habla de los instrumentos? ¿Puede ser incluido el documento electrónico en dicho contexto? Dar fundamentos jurídicos - ¿Dentro de qué contexto podemos hablar de la prueba instrumental en materia procesal penal? ¿Puede ser incluido el documento electrónico en dicho contexto? Fundamentar. - ¿Qué debe garantizar el instrumento electrónico para que pueda ser asimilado al instrumento en formato papel? Diferencias entre firma digital y firma electrónica. - Diferencias entre documento electrónico y mensaje de datos. - Autoridad de aplicación. - Validez de las firmas 	<ul style="list-style-type: none"> - Algunas consideraciones sobre los instrumentos. - Conservación de documentos en soporte electrónico: conservación de los originales y la ausencia de modificación o alteración de los contenidos, reproducción o registro fiel del documento original.

modificatoria: Ley 4610/2013: principios aceptados. - digitales: plazo temporal. Certificadoras: habilitación, requisitos.		
--	--	--

V. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS

- El modelo educativo a ser implementado es el basado en competencias. En ese sentido se construyen los aprendizajes sobre las bases del aprender a aprender, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a convivir.
- Las estrategias metodológicas recomendadas se organizan básicamente en:
 - Estrategias de estudio individual previo y/o posterior al desarrollo de los ejes temáticos: lectura previa con controles de lectura utilizando resúmenes, síntesis, mapas conceptuales, cuadros sinópticos, esquemas de contenido u otras técnicas de trabajo intelectual que ayuden a procesar la información obtenida en la lectura dentro del aprender a aprender, aprender a hacer y aprender a ser.
 - Estrategias áulicas: presentaciones dialogadas, presentaciones en base a ejemplos, cuchicheo, lluvia de ideas, conceptualizaciones plenarias, demostraciones, estudio de casos, resolución de problemas u otro que permita analizar de manera crítica reflexiva los ejes temáticos de la disciplina y generar una opinión al respecto a la luz de la ciencia que se estudia.
 - Estrategias grupales: pecera, archipiélago, paneles, paneles debates, pequeños grupos de discusión, peritos y examinadores, simulaciones u otra técnica de preferencia que permita analizar, discutir, discernir y lograr una opinión propia sustentada en la temática de estudio.
 - Estrategias de trabajo a distancia: ensayos, comentarios, informes académicos u otro formato que permita visualizar los conocimientos adquiridos y el proceso cognitivo del alumno

VI. ESTRATEGIAS EVALUATIVAS

- La evaluación será tanto de proceso como de producto.
- La evaluación de proceso consistirá en puntuar los trabajos producidos en cada clase u eje temático de estudio para organizarlas en un portafolio de evidencias

- La evaluación de producto consistirá en investigaciones bibliográficas y/o de campo, sustentación de la investigación realizada, resolución de problemas, estudio de casos u otras técnicas integradoras de los aprendizajes esperados.
- Las evaluaciones finales también pueden desarrollarse mediante pruebas de lápiz y papel, libro abierto u oral. En cualquiera de los casos se deben establecer criterios de evaluación que los alumnos deben conocerlo.
- El docente distribuirá el peso porcentual de las tareas.

VII. RECURSOS DIDÁCTICOS

Cada cátedra provee al alumno la nómina de textos básicos para el desarrollo de la asignatura al igual que Guías de Estudio.

La Biblioteca de la institución tiene disponibles ejemplares de los textos básicos de la disciplina en formato físico y/o digital.

Cada aula cuenta con equipos de proyección y en la sala de laboratorio de informática los alumnos disponen de equipos para la realización de sus tareas.

VIII. BIBLIOGRAFÍA

- Armagnague, Juan F. y Otros 2002, Derecho a la información. Hábeas data e internet. Ediciones La Rocca, Buenos Aires, Argentina.
- Brizzio, Claudia 2000. La informática en el nuevo derecho, Editorial Abeledo-Perrot. Buenos Aires, Argentina.
- Calvo Caravaca, Alfonso Luís y Otro 2001, Biblioteca jurídica de bolsillo nº 48. Conflictos de leyes y conflictos de jurisdicción en Internet. Editorial Colex. Madrid, España.
- Camacho Clavijo, Sandra 2005, Partes intervinientes, formación y prueba del contrato electrónico. Editorial Reus S.A. Madrid, España.
- Carrascosa López, Valentín y Otros 2000, La contratación informática: el nuevo horizonte contractual. Tercera Edición, Editorial Comares, Granada, España.
- Davara Rodríguez, Miguel Ángel 2001, Manual de derecho informático. Tercera Edición, Editorial Aranzadi, Navarra, España
- De Miguel Asensio; Pedro Alberto 2001, Derecho privado de internet. Segunda Edición. Civitas Ediciones S.L. Madrid, España.
- Devoto, Mauricio 2001, Comercio electrónico y firma digital. La regulación del ciberespacio y las estrategias globales, La Ley S.A., Buenos Aires, Argentina.

- Di Martino Ortiz, Rosa Elena 2008, Derecho Informático. Tercera Edición. Intercontinental Editora, Asunción, Paraguay.
- Erdozain, José Carlos 2002, Derechos de autor y propiedad intelectual en internet, Editorial Tecnos S.A. Madrid, España.
- Fernández, Rodolfo 2001, Contratación electrónica: la prestación del consentimiento en internet, J. M. Bosch Editor, Barcelona, España.
- Fernández Delpech 2004, Horacio. Internet: su problemática jurídica. Segunda Edición, Editorial Lexis Nexis, Buenos Aires, España.
- Gaete González, Eugenio Alberto 2002, Instrumento público electrónico. Segunda Edición, Editorial Bosch S.A., Barcelona, España.
- Gómez Fernández Cabrera, Jesús 2000, Derecho y administración pública en internet, Instituto Andaluz de Administración Pública, Sevilla, España.
- Huerta Viesca, María Isabel y Otro 2001, Los prestadores de servicios de certificación en la contratación electrónica, Editorial Aranzadi S.A., Navarra, España.
- Manera, Alberto E. 2002, Falsedades documentales por computadora, Ediciones La Rocca S.R.L., Buenos Aires, Argentina.
- Mateu De Ros, Rafael y Otro 2000, Derecho de internet. Contratación electrónica y firma digital, Editorial Aranzadi, Navarra, España.
- Palazzi, Pablo Andrés 2000, Delitos informáticos, Editorial Ad-Hoc S.R.L., Buenos Aires, Argentina.
- Puccinelli, Oscar R. 2004, Protección de datos de carácter personal, Editorial Astrea. Buenos Aires, Argentina.
- Rico Carrillo, Mariliana 2003, Comercio electrónico, internet y derecho, Legis Editores C.A., Caracas, Venezuela